

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
EMILIO FERRERO

ASUNTO	Radicación	08 120661
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	1 06 9 7
	Folios	6

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I	☐
		Capítulo II	☒
No. Solicitud Internacional	PCT/SE2006/000564		
Fecha de Presentación Internacional	12/Mayo/2006		

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 41 a 79	12/Diciembre/2008
Reivindicaciones:	Folios 80 a 85	12/Diciembre/2008
Dibujos:	Folios 87 a 89	12/Diciembre/2008

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Laminado Elástico y Método para producir un Laminado Elástico".

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un laminado tipo textil mejorado y un método para producirlo, de manera que el lamiando pueda estirarse elásticamente, tenga mejor resistencia a la tracción y rigidez dieléctrica, útil en la fabricación de artículos desechables.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un método para producir un laminado que pueda estirarse elásticamente que consta de tres capas y comprende los pasos de: a) producir un primer laminado; b) activar el primer laminado; c) estirar el primer laminado activa 10-200% en al menos una dirección; y laminar el primer laminado estirado a un segundo velo no tejido, no elástico.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 32 B 37/20.

3. De la Solicitud de Patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque está relacionado con la fabricación de artículos absorbentes y no permite distinguir claramente el objeto a proteger, por lo tanto es necesario cambiar el título, por ejemplo el título podría ser *"Laminado Elástico y Método para Producir un Laminado Elástico para Artículos Absorbentes"*.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Durante la evaluación de claridad y concisión de las reivindicaciones, esta Oficina encontró que:

La reivindicación 12 referida a un laminado de tres capas, se incluyen características del proceso de obtención de este, es decir, estas reivindicaciones de producto también se encuentran definidas en términos del procedimiento de fabricación *"el primer velo no tejido, no elástico (1) y la película elástica (6) forman partes de un primer laminado elástico (8) que se ha vuelto elástico mediante estirado en incrementos y rasgado parcial del primer velo no tejido (1) y en el que el primer laminado elástico (8) ha sido consolidado a la segunda capa de no tejido no elástico (18) mientras se encuentra en un estado estirado, con lo cual el laminado puede estirarse elásticamente"*.

Al respecto no debe olvidarse que las reivindicaciones de producto y de procedimiento son diferentes y, por ello, deben redactarse de manera independiente en el pliego reivindicatorio. Sobre las mismas, el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente:

"El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por "una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado". (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹

Las reivindicaciones 1, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, y 20 no son claras porque presentan efectos *"puede estirarse elásticamente"*, *"para volver el primer laminado elásticamente estirable"* y *"segundo velo no tejido, no elástico puede extenderse"*, lo cual no es permitido. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen. No se aceptan reivindicaciones que caractericen resultados, usos, ventajas o efectos.

La reivindicación 20, no es clara por que presenta una falsa dependencia en relación con una reivindicación 22 que no existe.

¹ Proceso 129-IP-2007
Expediente 08 120661 1er Art 45

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional noviembre 12 de 2008 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2003/0105446	Absorbent Article with Double-Sided and Elastic Components	05/Junio/2003
D2	US2006/0083900	Method for Producing a Corrugated Stretch Laminate	20/Abril/2006

D1<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2003105446A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20030605&DB=EPODOC&locale=en> EP divulga (resumen) artículos absorbentes y no absorbentes compuestos con material blando y elástico. Los materiales compuestos pueden ser transpirables, son producidos por estiramiento incrementalmente de un laminado de una capa elástica entre dos capas no elásticas.

D2<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2006083900A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20060420&DB=EPODOC&locale=en> EP divulga (resumen) un proceso para fabricar un laminado elástico ondulado; el proceso comprende los pasos de proveer una primera trama portadora que tiene una primera superficie y una segunda superficie; aplicar una primera composición elastómerica en estado líquido fundido a la primera superficie de la trama portadora ara formar al menos un primer miembro elástico; estirar gradualmente en una primera dirección al menos una porción de la trama portadora para formar una preforma elástica compuesta; alargar la preforma elástica compuesta en la primera dirección; unir un primer sustrato a la preforma elástica compuesta alargada; y permitir que la preforma elástica compuesta alargada se recupere para formar el laminado elástico ondulado.

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 12 consiste en un laminado de tres capas, que puede estirarse elásticamente (19) que consiste en un primer velo no tejido, no elástico (1), un segundo velo no tejido , no elástico (18) y una película elástica (6) entre el primero y el segundo velos no tejidos (1, 18), caracterizado porque el primer velo no tejido, no elástico (1) y la película elástica (6) forman partes de un primer laminado elástico (8) que se ha vuelto elástico mediante estirado en incrementos y rasgado parcial del primer velo no tejido (1) y en el que el primer laminado elástico (8) ha sido consolidado a la segunda capa de no tejido no elástico (18) mientras se encuentra en un estado estirado, con lo cual el laminado puede estirarse elásticamente.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un laminado de tres capas (19) que consiste en:	Un compuesto elástico, incluyendo (reivindicación 12):
Un primer velo no tejido, no elástico (1).	Un primer material no elástico parecido a tela.
Un segundo velo no tejido, no elástico (18).	Un segundo material no elástico parecido a la tela (reivindicación 12).

Y una película elástica (6) entre el primero y el segundo velos no tejidos (1, 18).	Y una capa elástica entre el primer material no elástico parecido a la tela y el segundo material no elástico parecido a la tela (reivindicación 12).
---	---

Las características **esenciales** del laminado de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña un laminado de tres capas, que consiste en un primer velo no tejido, no elástico (1), un segundo velo no tejido, no elástico (18) y una película elástica (6) entre el primero y el segundo velos no tejidos (1 y 18) (reivindicación 12).

En consecuencia, la reivindicación 12 no es nueva ó carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Respecto a las reivindicaciones dependientes, del documento D1 se define, reivindicación 13 la película elástica puede tener aberturas (Pág. 3, Párr. 48); reivindicación 15, peso base del velo no tejido entre 15 y 25 g/m² estando dentro del rango (Pág. 6, tablas 3 y 4); reivindicación 17, para el primer y/o segundo velo no tejido, los materiales adecuados incluyen poliéster, polietileno, polipropileno y otros homopolímeros y copolímeros de poliolefina, resinas poliméricas acrílicas entre otros (Pág. 3, Párr. 51). Por tanto, llas reivindicaciones dependientes 13 a 20 no mencionan alguna característica que haga nuevo el laminado de tres capas de la reivindicación 12, por lo cual se considera que no son nuevas.

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en un método para producir un laminado que puede estirarse elásticamente (19) que consta de al menos tres capas (1, 6, 18), caracterizado porque:

- a) producir un primer laminado (8) que consiste en un velo no tejido, fibroso, no elástico (1) y una película elástica (6);
- b) activar el primer laminado (8) estirando en incrementos por lo menos en una dirección para volver el primer laminado (8) elásticamente estirable;
- c) estirar el primer laminado activado (8) 10-200% en al menos una dirección; y
- d) laminar el primer laminado estirado (8) a un segundo velo no tejido, no elástico (18).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
método para producir un laminado que consta de al menos tres capas (1, 6, 18), caracterizado porque:	Método para hacer un lamiando elástico (resumen):	Proceso para fabricar un laminado elástico ondulado (reivindicación 1):
a) producir un primer laminado (8) que consiste en un velo no tejido, fibroso, no elástico (1) y una película elástica (6);	La primera capa (material no elástico, material no tejido, hilado) se unen usando un proceso de laminado a la segunda capa (capa elástica) (Pág. 5, Párr. 65, Ej.1).	No menciona.
b) activar el primer laminado (8) estirando en incrementos por	No menciona	Activación del primer laminado por estirado incremental en

lo menos en una dirección para volver el primer laminado (8) elásticamente estirable;		una dirección para hacer que el primer laminado sea estirable elásticamente (Pág. 5. Párr. 49 y reivindicación 1).
c) estirar el primer laminado activado (8) 10-200% en al menos una dirección; y	No menciona	Estirar el primer laminado activado a 50-150% en una dirección (Pág. 6. Párr.58), y
d) laminar el primer laminado estirado (8) a un segundo velo no tejido, no elástico (18).	El bilaminado (primera y segunda capa) se une a una tercera capa (material no elástico, material no tejido, hilado) en un proceso de laminado. (Pág. 5, Párr. 65, Ej.1).	Laminar el primer laminado estirado a un segundo no elástico no tejido (56) (Pág. 6, Párr. 59 y reivindicación 1).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un método para fabricar un laminado elástico.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el método de D1 consiste en la características b) activar el primer laminado (8) estirando en incrementos por lo menos en una dirección para volver el primer laminado (8) elásticamente estirable y c) estirar el primer laminado activado (8) 10-200% en al menos una dirección.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el método de D2 consiste en la característica de a) producir un primer laminado (8) que consiste en un velo no tejido, fibroso, no elástico (1) y una película elástica (6).

El efecto que logra el incluir la activación y el estiramiento del primer laminado (8) antes de unirlo a un segundo velo no tejido, no elástico (18) es que hace que el laminado pueda estirarse elásticamente, tenga mejor resistencia a la tracción y rigidez dieléctrica.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el método conocido en D1 para que un lamiando elástico pueda estirarse elásticamente, tenga mejor resistencia a la tracción y rigidez dieléctrica?

Sin embargo, las etapas de activar el primer laminado (8) estirando en incrementos por lo menos en una dirección y estirar el primer laminado activado (8) 10-200% en al menos una dirección para que el lamiando pueda estirarse elásticamente, tenga mejor resistencia a la tracción y rigidez dieléctrica, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un proceso para fabricar un laminado elástico que comprende las etapas de activación del primer laminado por estirado incremental en una dirección para hacer que el primer laminado sea estirable elásticamente (Pág. 5, Párr. 49 y reivindicación 1) y estirar el primer laminado activado a 50-150% en una dirección (Pág. 6, Párr.58).

En consecuencia, el o la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría las etapas de activación y el estiramiento de primer laminado de D2 en el procedimiento de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Respecto a las reivindicaciones dependientes del documento D1 se determina:

reivindicación 2, refiere que los materiales no tejidos puede ser laminada a la película elástica por extrusión (pág. 4, Párr.56); reivindicación 3, la película elástica puede tener aberturas (Pág. 3, Párr. 48); reivindicaciones 4 y 5, la segunda banda no tejida puede ser térmicamente o por ultrasonido unida al primer laminado (Pág. 4, Párr. 54); reivindicación 6, la hoja se puede estirar de 50% -200%, sin embargo se mantiene que cualquier cantidad de estiramiento deseado en el producto final puede obtenerse por el estiramiento de la lámina elástica (Col. 8 líneas 29-53). Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 11 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2003/0105446	12 - 20	Novedad
D2	US2006/0083900	1 - 11	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
 Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 20 JUN. 2012

Elaborado por: Yenny Marcela Campos Borda *Yenny Campos*
 Revisado por: Rosa Patricia Téllez *Rosa Téllez*